

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y LA CLINICA DENTAL DUBLÍN

COMPARECEN

De una parte el **ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**, en adelante ICA Santiago, con sede en Santiago de Compostela, Eduardo Pondal , nº4 bajo y en su nombre y representación, D. Francisco Ramuñal Mosquera, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Santiago de Compostela, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos del ICA Santiago

y de otra parte **CLINICA DENTAL DUBLIN**, en adelante la clínica, con sede en la calle Dublín ,.nº4, bajo nº3 (Fontiñas) en Santiago de Compostela y en su nombre y representación Dña. María de los Ángeles Varela Pérez, en calidad de propietaria de la clínica.

EXPONEN

1.-Que CLINICA DENTAL DUBLÍN, tiene como objeto la prestación de servicios odontológicos, disponiendo al efecto de una clínica en las inmediaciones de los Juzgados de la ciudad sitios en Fontiñas.

2.-Que entre otros el ICA SANTIAGO tiene por finalidad el organizar y promover servicios comunes de interés para los colegiados, entre otros de carácter asistencial, de previsión y otros análogos

para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia y la cultura.

3. Que es de interés para las comparecientes el suscribir un convenio de colaboración mediante el cual los miembros del Colegio de abogados, su personal y sus familiares directos puedan acceder a los servicios odontológicos



que en la actualidad presta Clínica Dental Dublín en unas condiciones más favorables

En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración en virtud del cual las comparecientes acuerdan:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-FINALIDAD DEL ACUERDO DE COALBORACIÓN

Clínica Dental Dublín y el ICA Santiago, se comprometen a fomentar la salud bucodental entre los miembros del Colegio de Abogados de Santiago de Compostela y sus empleados.

SEGUNDA.-Clínica Dental Dublín ofrecerá a los miembros del Colegio de abogados de Santiago de Compostela, a sus empleados y a los familiares directos de estos los servicios ordinarios de la clínica.

Un servicio global de asistencia odontológica personalizado, velando por la salud bucodental de los colegiados, empleados y familiares directos de estos haciendo especial énfasis en menores, embarazadas y grupos de riesgo.

En el equipo de Clínica Dental Dublín encontrarán a su profesional de odontología de referencia, que trabajará a fin de ofrecerle una atención integral a su salud bucodental.

El estado de salud general y la salud bucal están muy relacionadas, por lo que para incidir en la prevención y ofrecer esta asistencia integral, los pacientes sujetos a este convenio cuentan con **una revisión y limpieza dental básica gratuita al año.**

I Servicios básicos:

Odontología preventiva:

- Consultas y revisiones diagnósticas del estado de la salud bucal.
- Radiodiagnóstico digital dental.

- Limpieza dental (tartrectomía), fluorización tópica, sellado de fisuras.
- Educación higiénico-dietética.
- Tratamientos para la sensibilidad dental.
- Atención y tratamiento sin demora de urgencias bucodentales.

Odontología conservadora:

- Empastes/obturaciones.
- Reconstrucciones.
- Endodoncia.
- Tratamientos periodontales básicos (raspado y alisado radicular/curetajes).

Estética dental:

- Blanqueamientos dentales.
- Pulido y eliminación de manchas, tinciones y coloraciones externas.

Cirugías:

- Extracciones simples de piezas dentales.

II Servicios especializados:

Cirugías:

- Extracciones quirúrgicas(incluidas las muelas del juicio) y revisiones postoperatorias.
- Tratamiento periodontal quirúrgico.
- Gingivectomías y alargamientos coronarios.
- Otras cirugías orales.

Prótesis e implantes

- Estudio, realización, reparación y mantenimiento de prótesis dentales removibles definitivas o provisionales.
- Estudio, realización y mantenimiento de prótesis fija dentosoportada (coronas, puentes, carillas e incrustaciones cerámicas)
- Estudio, realización y mantenimiento de prótesis fija o removible sobre implantes dentales (no incluye realización de estudio radiológico 3D de los maxilares).
- Regeneración ósea guiada (injertos óseos) y elevación de seno maxilar para la colocación de implantes dentales.



- Planificación de cirugía guiada por ordenador, confección de férulas radiológicas y/o quirúrgicas para planificación de casos.
- Férulas de descarga y relajación para el tratamiento del bruxismo (apretar y/o rechinar los dientes).
- Atención a patología de la articulación temporomandibular. Tallados selectivos, estudio oclusal.

Ortodoncia:

- Consulta, estudio previo, toma de modelos, fotos y radiografía panorámica (no incluye telerradiografía).
- Estudio cefalométrico.
- Ortodoncia interceptiva.
- Ortodoncia brackets metálicos o estéticos para niños y adultos.
- Ortodoncia invisible Invisalign.
- Colocación de retenedores fijos y removibles.

Estética dental:

- Carillas de composite o cerámica.
- Encerado diagnóstico y mock-up (permite visualizar resultado final antes de iniciar tratamiento).

Radiología:

- Ortopantomografías.
- Radiografías intraorales.

III Otros servicios:

- Valoración de lesiones bucales.
- Protector bucal.
- Informes periciales.

TERCERA.- Los colegiados, los empleados y sus familiares directos tendrán derecho anualmente a una revisión y limpieza dental básica gratuitas, así mismo tendrán derecho a un descuento del 10% en todos los servicios básicos y a un 15% en los servicios especializados. Los descuentos no serán acumulables entre sí ni a ninguna otra promoción u oferta.

Para acceder a dichos descuentos bastará acreditar la condición de miembro del

colegio, empleado o familiar directo de estos, mediante la exhibición del carné colegial o por cualquier medio.

CUARTA.- Los colegiados, empleados o los familiares de estos podrán disponer de una hora de parking gratuito con ocasión de la prestación de estos servicios (excepto en servicios gratuitos) en Clínica dental Dublín.

Se procurará, cuando así se solicite, ajustar la hora de consulta y prestación de servicios en función de la disponibilidad de la agenda de los colegiados.

QUINTA.- El pago de los servicios se hará al contado (en efectivo o mediante tarjeta de crédito o débito), excepto cuando estos superen el límite legalmente establecido al efecto.

Los usuarios de los servicios de la clínica podrán solicitar la financiación de los servicios por plazo de 3 a 36 meses, siempre que el importe a pagar cada mensualidad no sea inferior a 50 euros y el cliente disponga de tarjeta de crédito de ABANCA o en otro caso la operación sea autorizada por dicha entidad. Consulte las condiciones en cada momento.

SEXTA.- El ICA Santiago se obliga dar difusión a ese convenio al menos una vez cada trimestre mediante e-mail dirigido a los colegiados, así como a incluirlo entre la relación de servicios que ofrece a sus colegiados.

SÉPTIMA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para facilitar el desarrollo del convenio y su aplicación se constituirá una comisión de seguimiento paritaria integrada por D. Manuel Arza Galán Gerente por parte del ICA Santiago o persona que designe la Junta de Gobierno y por Dña. Sabela Garcia Varela en representación de Clínica Dental Dublín. Dicha comisión realizará al menos anualmente un balance del cumplimiento y eficiencia del convenio.



OCTAVA.-SENTIDO DEL ACUERDO

El presente Acuerdo no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las partes. El mismo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración en la prestación de este tipo de servicios de salud.

NOVENA.-DURACIÓN

El Acuerdo aquí suscrito tendrá una validez de UN año a partir de la fecha de su firma, una vez ratificado por la Junta de Gobierno según los Estatutos del ICA Santiago, y a su término se prorrogará tácitamente por igual plazo salvo que medie denuncia expresa por alguna de las partes.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha que se indican.

Santiago de Compostela a, 25 de noviembre de 2.019

Por el ICA de Santiago de Compostela
D. Francisco Rabuñal Mosquera

Por CLINICA DENTAL DUBLÍN
DÑA. M^a Ángeles Varela Pérez

